



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 19 de Dic. de 1984

Número 120

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN MARCOS DE LA LOMA, ubicado en el Municipio de Villa Victoria, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 642/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "SAN MARCOS DE LA LOMA", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 03082 de fecha 10 de octubre de 1984 el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado "SAN MARCOS DE LA LOMA", Municipio de Villa Victoria, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 8 de mayo de 1984 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 17 de mayo de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 10 de octubre de 1984 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 13 de noviembre de 1984 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula noticatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 29 de octubre de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 19 de Dic. de 1984 No. 120

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN MARCOS DE LA LOMA, ubicado en el Municipio de Villa Victoria, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 6860, 6863, 7139, 7140, 7232, 7233, 6857, 6858, 6847, 6845, 6850, 6848, 6851, 7136, 7234, 7236, 7237, 6852, 6853, 6854, 6855, 6856, 7038, 7039, y 7040.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 7141, 7263, 7270, 7272, 7264, 7271, 7247, 7274, 7275, 7278, y 7124.

(Viene de la primera página)

se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 17 de mayo de 1984, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expe-

diente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 17 de mayo de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN MARCOS DE LA LOMA", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Juan Estévez, 2.—Lorenzo Segundo, 3.—Zeferino Francisco Romero, 4.—Juan Nicolás, 5.—José Gabriel, 6.—Lorenzo Francisco, 7.—Lorenzo Francisco, 8.—Juan Vilchis, 9.—Mauro Martínez, 10.—Cirilo Dionisio, 11.—José Garduño, 12.—José Zepeda, 13.—Basilio Martín, 14.—Victoriano Primero, 15.—Pedro Garduño, 16.—Luis Dionisio, 17.—Macario Zepeda, 18.—Francisco Juan, 19.—Juan Garduño, 20.—Marciano Hilario, 21.—Eduardo de Jesús, 22.—Simón González, 23.—Agustín Felipe, 24.—Martínez Trinidad, 25.—Félix Martín, 26.—José Puerta, 27.—Enrique Remigio, 28.—Rosalío González, 29.—Anselmo García, 30.—Alberto García, 31.—Francisco Remigio, 32.—Agustín de Jesús, 33.—Cándido García, 34.—Eleuterio Flores, 35.—Maximiliano Ramírez, 36.—Agustina González, 37.—María Ignacia, 38.—Porfiria Enriquez, 39.—María Pascuala, 40.—Arnulfo González, 41.—Pedro Villafaña, 42.—Ángel Gaspar, 43.—Aurelio de Jesús, 44.—Agustín García, 45.—Lorenzo Bautista, 46.—Julián Francisco, 47.—José Maximino, 48.—Nicolás Remigio, 49.—Victoriano Remigio, 50.—Felipe Isidoro, 51.—Benito Gil, 52.—Juan Segundo, 53.—Marcos Hernández, 54.—María Adelaida Joaquina, 55.—Jesús González, 56.—Angelina Aguilar, 57.—Ana Villalba, 58.—Jesús Puerta, 59.—Lucio Segundo, 60.—María G. Vda. de Archundia, 61.—Luciano Villalba, 62.—Manuel Villalba, 63.—Ignacio González, 64.—Marcelino Mateo, 65.—Alberta Juliana, 66.—Francisco Ceros, 67.—María Paula Zepeda, 68.—María Trinidad Ambrosio, 69.—María Marcelina, 70.—Juan Segundo, 71.—María Aurelia B., 72.—Alberto Arriaga, 73.—María Carlota, 74.—María Trinidad, 75.—María González, 76.—Petra Remigio H., 77.—Sotero Remigio Hernández, 78.—Ambrosio Hilario J., 79.—Felipe Villafaña, 80.—Maurilio Primero, 81.—María Eusebia, 82.—María Basilia, 83.—Romualdo Reyes, 84.—Romualdo Reyes, 85.—Martín Remigio, 86.—Remigio Amado y 87.—Onésimo Hernández.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Pedro Estévez, 2.—Tomasa López, 3.—María Romero, 4.—Luisa de la Cruz, 5.—Francisco Gabriel de la Cruz, 6.—Margarito Vilchis Jesús, 7.—Carlota María, 8.—Miguel Martínez, 9.—María Marcelina, 10.—María Joaquina, 11.—Carlos Dionisio, 12.—José Garduño, 13.—Rita González, 14.—Severiano Martín, 15.—María Nicolás, 16.—Alberto García, 17.—María Bonifacia, 18.—Ma-

ría Jesús, 19.—Santos Garduño García, 20.—Cirilo González, 21.—María Segunda, 22.—González Alberto, 23.—Medina Teodora, 24.—Andrés Flores, 25.—María Domitila, 26.—María Remedios, 27.—Albino Contreras, 28.—Juan Zepeda, 29.—María Celerina, 30.—Marcos Villafañá, 31.—Teresa Ambrosio, 32.—Pascual de, 33.—Refugio Reyes, 34.—María Petra Primera, 35.—María Petra Segunda, 36.—Francisco Zepeda, 37.—Carmen Zepeda, 38.—Florentino Remigio de Jesús, 39.—María Inés Zepeda, 40.—José Alberto, 41.—Abundio Arriaga, 42.—Pascual Puerta, 43.—Mario Rosa, 44.—Muncio Segundo, 45.—María Cirila Francisca, 46.—Mateo Evaristo, 47.—Trinidad Gaspar, 48.—Rufina Parra de Segundo, 49.—José Luis Segundo P., 50.—Francisco Segundo Remigio,

51.—Guadalupe Juan de Villafañá y 52.—Simón Mateo G., en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios Sancionados, números: 566983, 566000, 566001, 566009, 566019, 566027, 566033, 566038, 566040, 566041, 566052, 566064, 566065, 566080, 566081, 566094, 566097, 566104, 566120, 566031, 566133, 566135, 566155, 566164, 566166, 566175, 566180, 566196, 566197, 566198, 566199, 566202, 566205, 566207, 566216, 566221, 566223, 566225, 566233, 566236, 566241, 566242, 566248, 566269, 566270, 566277, 566281, 566283, 566284, 566285, 566288, 566289, 566291, 566296, 566308, 566312, 566321, 566324, 566325, 566335, 566338, 566339, 566340, 566345, 566347, 566349, 2080581, 2080586, 2080589, 2080590, 2080607, 2080614, 2080615, 2080623, 2080634, 2080637, 2080644, 2080655, 2080661, 2080664, 2080681, 2080689, 2080710, 2080712, 566002, 566101, y 566083.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "SAN MARCOS DE LA LOMA", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México,

los CC. 1.—Javier Estévez López, 2.—Agustina García de Segundo, 3.—Hermenegilda Felipe Hernández, 4.—Fernando Juan Pedro, 5.—Mauricia Albino Vda. de Gabriel, 6.—Salvador Francisco Villafañá, 7.—Filiberto Francisco Remigio, 8.—Filiberto Vilchis Pomposo, 9.—Isidro Martínez Vilchis, 10.—Leopoldo Dionisio Andrés, 11.—Sotero Garduño Remigio, 12.—Fabián Zepeda Garduño, 13.—Cándido Martínez Andrés, 14.—Adelaida Zepeda Vda. de Primero, 15.—Francisco Garduño Huerta, 16.—Ignacio Dionisio Vilchis, 17.—María Paulina Primero Ponciano, 18.—Fidel Juan Pedro, 19.—Teodora García Vda. de Garduño, 20.—Domitila Ramírez Ayala, 21.—Juan González Garduño, 22.—Francisco González Garduño, 23.—Marcos Felipe Segundo, 24.—Martínez Segundo Marcial, 25.—Felipe Martínez Dionisio, 26.—Bonifacio Puerta Carmona, 27.—Bulmaro Remigio Santillán, 28.—Angela Remigio Vda. de González, 29.—J. Guadalupe García González, 30.—Francisca

Rangel Vda. de Primero, 31.—Elena Villafañá Vda. de Remigio, 32.—Mateo Mariano Mateo, 33.—Leonardo García, 34.—Joaquín Gaspar Telésforo, 35.—Adán Ramírez Hernández, 36.—Felipa de la Cruz González, 37.—Genaro Contreras Sánchez, 38.—Hilario Zepeda Santillán, 39.—Natalio Huerta Vilchis, 40.—Ciro González Ballina, 41.—Roberto Villafañá Ambrosio, 42.—Lucía Felipe Gaspar, 43.—Lorenzo de Jesús Carmona, 44.—Isidro Huerta de Jesús, 45.—Vicente Bautista Ambrosio, 46.—Pablo Francisco Zepeda, 47.—Gonzalo Huerta Vilchis, 48.—Soledad Remigio de Jesús, 49.—David Remigio de Jesús, 50.—Paulino Felipe Zepeda, 51.—Marcelina López Francisco, 52.—Abundio García López, 53.—Eugenio Morales Rafael, 54.—Pedro Vilchis Zepeda, 55.—Ignacio González Archundia, 56.—Adrián Arriaga Remigio, 57.—Roberto González Villalba, 58.—Guadalupe Martínez Dionisio, 59.—Cornelio Pedro Benítez, 60.—Bernardo Santillán Archundia, 61.—Filiberto González Archundia, 62.—José Paz González Archundia, 63.—Albino Remigio Arriaga, 64.—María Teresa Segundo Francisco, 65.—Faustina Gaspar Lorenzo, 66.—Valentín Huerta Martínez, 67.—Amalio de Jesús Remigio, 68.—Luis Francisco Ambrosio, 69.—Celestino Perta García, 70.—Francisco Segundo Gumerindo, 71.—Julián Pedro Benítez, 72.—Dolores Zepeda Vda. de Arriaga, 73.—Pedro Juan Ambrosio, 74.—Pedro Cayetano Ambrosio, 75.—Pedro Arriaga González, 76.—J. Guadalupe Segundo Remigio, 77.—Tomás Remigio Hernández, 78.—María Marcelina Morales, 79.—Sabino Villafañá Gaspar, 80.—Lucía Remigio Vda. de P., 81.—Juan Mateo Ponciano, 82.—Francisco Martínez Dionisio, 83.—Ramón Reyes García, 84.—Raymundo Primero Reyes, 85.—Apolonio González, 86.—Eustacio González Estévez y 87.—Alejo Hernández Villafañá. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN MARCOS DE LA LOMA", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 15 días del mes de noviembre de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta.—**Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica. El Secretario. **Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica. El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. José Iturbe López.**—Rúbrica. El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Ing. Armando Álvarez Muñoz.**—Rúbrica. El Voc. Rpte. de los Camps. **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA—ECATEPEC

EDICTO

SR. JOSE DE JESUS RIVAS PARRA.

PEDRO ESPINDOLA MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, al señor JOSE DE JESUS RIVAS PARRA, la Prescripción Positiva por Usucapión, respecto del Lote de terreno marcado con el número treinta y dos, de la Manzana veintiuno, en el Fraccionamiento Colonia Nuevo Laredo, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, México, y Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: veinte metros, con lote treinta y uno; AL SUR: veinte metros, con lote treinta y tres; AL ORIENTE: ocho metros, con calle dos Norte; AL PONIENTE: ocho metros, con lote cinco, teniendo una superficie aproximada de ciento sesenta metros cuadrados, para el efecto de que se presente dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación del presente.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Ecatepec de Morelos, México, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica. 6860.—27 Nov., 7 y 19 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

C. SOFIA GUTIERREZ GURRIA.

En el expediente número 225/983, la señora AURORA GUARDARRAMA CASAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Prescripción Adquisitiva, respecto del lote que es el número 8, Fracción 26, de la Sección "Fontanas", del Fraccionamiento Avándaro, en este Municipio de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 39.70 mts. con Calle de Fontana Alta; AL ORIENTE: 7.30 mts. con Arrollo de Mónica; AL SURESTE: 83.88 mts. con lote 17; AL SUROESTE: 41.07 mts. con el lote 12; AL NOROESTE: 53.30 mts. con lote 9, con una superficie aproximada de 2,478.84 metros cuadrados; y del C. Registrador Público de la Propiedad la Cancelación de la Inscripción que obra en el Asiento número 326, a fojas 4 vuelta y 5 frente, del Libro Primero, Sección Primera, Volumen III, de fecha 10 de junio de 1959; admitida la demanda y como la actora manifestó ignorar el domicilio de la demandada, el C. Juez ordenó que se le emplazará por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, deberá presentarse en este Juzgado, por sí por apoderado o Gestor que pueda representarla, a contestar la demanda, si pasado este término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón y quedan las copias de traslado a su disposición en la Secretaría. Valle de Bravo, Méx., a veinticuatro de octubre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

6863.—27 Nov. 7 y 19 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

JOSE MEDINA GARCIA, promueve en el expediente número 2062/84 diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado Las Manzanas ubicado en el Pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli que mide y linda: AL NORTE: 22.20 metros, con Camilo Delgado; AL SUR: 22.00 metros, con Crispina Sánchez Vda. de González; AL ORIENTE: 12.75 metros, con Calle Pública del Cerrito; AL PONIENTE: 12.40 metros, con Bernarda Nabor Chavarría, con superficie de 277.79 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

7139.—11, 14 y 19 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1222/84, CIRENIA ROJAS ARRIETA, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno propiedad particular "Fracción del Medio Rancho de Ximoco", ubicado en Zozatzingo, Mpio. de Amecameca, México, que mide y linda: NORTE: 252.00 metros, con Adolfo López; SUR: 252.00 metros, con Luis Flores López; ORIENTE: 42.33 metros, con Nicolás López Ramírez; y PONIENTE: 42.33 metros, con camino.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad.—Expedido Chalco, México, a dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

7140.—11, 14 y 19 Dic.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 2588/84.

ARMANDO SANCHEZ ACOSTA.—promovió en éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "LA MORA 2", ubicado en términos de Atizapán de Zaragoza, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.00 Mts., con Barranca; AL SUR, en 18.00 Mts., con el señor RENÉ de los RÍOS; AL ORIENTE: en 14.53 Mts., con el señor ARTURO ROMERO; y al PONIENTE en 15.85 Mts., con un lote baldío, teniendo una superficie aproximada de 291.82 Mts.2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico "El Rumbo" que se edita en ésta Ciudad, se expide la presente a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

7232.—14, 19 y 24 Dic.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 2584/84

BULMARO TELLEZ VALENCIA.—Promovió en éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno de los llamados de común repartición denominado "LA MORA" ubicado en términos de Atizapán de Zaragoza, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.30 con río; al SUR: en 12.45 Mts., con Isidra Márquez; AL ORIENTE: en 22.50 Mts., con Lázaro Zacarías Rodríguez; y AL PONIENTE: en 26.50 Mts., con una superficie aproximada de 303.75 Mts.2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, y "El Rumbo" que se edita en ésta Ciudad, se expiden a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

7233.—14, 19 y 24 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICENTE CASTAÑEDA GUIDO, JESUS VALDEZ ZEPEDA,
VICTOR MANUEL VILLASENOR MOORE.

SOCORRO MENDOZA VDA. DE CEJA, en el expediente número 1452/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 34, de la Manzana 71 Sup/24 de la Colonia Evolución ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 33; AL SUR: 16.82 metros, con lote 35; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 9, con una superficie aproximada de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los nueve días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6857.—27 Nov., 7 y 19 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.
LINO TOMAS CRISTAIN.

Se hace de su conocimiento que su esposa, señora ROSA MARIA SALAZAR BENNETTZ, bajo el expediente número 622/84, promueve en su contra juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. La C. Juez por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, los cuales deberán de publicarse, en el Periódico Oficial de la "Gaceta de Gobierno" de la Ciudad de Toluca, México por TRES VECES CONSECUTIVAS, de OCHO EN OCHO DIAS, haciéndole saber al demandado que tiene un término de TREINTA DIAS, contados desde el día siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda o a oponerse a la misma, haciéndole constar que las copias simples de la demanda, quedan a su disposición en la secretaria de este Juzgado, para que las recoja y cuando así lo desee, así como deberá de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad de su parte, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal citado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

6858.—27 Nov., 7 y 19 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MANUELA AQUINO VDA. DE GARCIA:

FRANCISCO GARCIA AQUINO, en el expediente número 1531/84 que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión

del lote de terreno número 26, manzana 53, de la Colonia Ampliación Romero Sección Las Fuentes de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 25; AL SUR: 17.00 metros; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 23; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los quince días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6847.—27 Nov., 7 y 19 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SR. WALTER RITSCHL ROMERO.
PRESENTE.

LUIS RAMIREZ ROJAS, en el Exp. 418/984, promueve Juicio Ordinario Civil, en su contra, demandándole las prestaciones marcadas con los números a), b), c) y d) de su escrito de demanda, por ignorarse su domicilio, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, ordenó emplazarlo por medio de éste, que se publicará en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, quedan en la Secretaría las copias de Ley.—Toluca, Méx., a diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

6845.—27 Nov., 7 y 19 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELIAS CERVANTES, ABRAHAM ZLOTNIK,
MARIA GALINDO, ANICETO LUNA, ABRAHAM
KANNER Y MOISES ALCHALED:

TERESA CRUZ DE HERNANDEZ, en el expediente número 54/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 16, manzana 200, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 15; AL SUR: 17.00 metros, con lote 17; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 41; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Clavelero, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezcan a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los quince días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6850.—27 Nov., 7 y 19 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 646/84.

SEGUNDA SECRETARIA.

SUSANA GUZMAN MEJIA.

CEFERINO FLORES GONZALEZ, le demanda la usucapión del Lote de terreno número 29, Manzana 116, Colonia Benito Juárez (Aurora) en esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 17.00 metros, con Lote 28; AL SUR: en 17.00 metros, con Lote 30; AL ORIENTE: en 9.00 metros, con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; y AL PONIENTE: en 9.00 metros, con Lote 3. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido que de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a 22 de Noviembre de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

6848.—27 Nov., 7 y 19 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANGEL VERA HERNANDEZ:

BERNARDA RAQUEL SALAZAR DE MORENO, en el expediente número 33/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 9, manzana 9, de la Colonia Atlacomulco de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 10; AL SUR: 17.00 metros, con lote 8; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 44; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle de por medio, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acordos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6851.—27 Nov., 7 y 19 Dic.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1587/84.
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE ARTURO LEONILLO URRIETA RODRIGUEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "Michicuilá", ubicado dentro de la población de San Lorenzo, Municipio de Teotihuacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 21.95 metros, con Francisca Borrayer Pérez; AL SUR: 24.10 metros, con Calle Hidalgo; AL ORIENTE: 40.00 metros, con Ricardo Alvarez Ruiz; AL PONIENTE: 39.50 metros, con Eulalio Torres Hernández, con una superficie total aproximada de 890.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 3 de Diciembre de 1984.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

7136.—11, 14 y 19 Dic.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

VICENTA OSORIO DE RUBIO, promovió en éste Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "LA MORA", ubicado en términos del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 7.90 Mts. con propiedad privada. AL ORIENTE en 24.80 Mts. con propiedad particular AL SUR 7.10 Mts. con propiedad Particular AL PONIENTE 21.90 Mts. con Arturo Romero Alvarez arrojando una superficie de 166.94 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y el periódico EL RUMBO que se edita en ésta Ciudad, se expiden a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

7234.—14, 19 y 24 Dic.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 2591/84.

ZACARIAS RODRIGUEZ LAZARO, promovió en éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado la "MORA", de común repartimiento ubicado en términos de Atizapán de Zaragoza Distrito de Tlalnepantla, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 10.00 Mts. con propiedad Privada AL SUR en 10.00 Mts. con propiedad Particular, AL ORIENTE en 20.00 Mts., con Jesús Ramírez Hernández AL PONIENTE en 20.00 Mts. Jesús Ramírez Hernández arrojando una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y el periódico EL RUMBO que se edita en ésta Ciudad, se expiden a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

7236.—14, 19 y 24 Dic.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 2585/84.

EUGENIA NUÑEZ DE TELLEZ, promovió en éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio sin nombre de común repartimiento ubicado en términos de Atizapán de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 10.20 Mts. con Patrocinio castañeda, AL SUR: 10.20 Mts. con Propiedad Privada, AL ORIENTE en 10.30 Mts. con Cayetano Alcántara, AL PONIENTE 10.30 Mts. con Braulio Mora teniendo una superficie aproximada de 105.06 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y el periódico EL RUMBO que se edita en ésta Ciudad se expide a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

7237.—14, 19 y 24 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMUEBLES, CONSTRUCCIONES Y FRACCIONAMIENTOS ECONOMICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

CONSUELO ORTIZ REYES, en el expediente 1495/84, que se tramita en el local de este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 39, manzana 18, de la Colonia Atlacomulco de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 38; AL SUR: 17.00 metros, con lote 40; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle por medio; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 14, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los quince días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6852.—27 Nov., 7 y 19 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMUEBLES, CONSTRUCCIONES Y FRACCIONAMIENTOS ECONOMICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

CONSUELO ORTIZ REYES, en el expediente número - - - 1493/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 16, manzana 13, de la Colonia Atlacomulco de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 15; AL SUR: 17.00 metros, con lote 17; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 36; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle por medio, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los quince días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6853.—27 Nov., 7 y 19 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANJARDIN LAVASTIDA SAUL:

FELIPE SANCHEZ REZA en el expediente número 1557/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 17, manzana 166, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 16;

AL SUR: 17.00 metros, con lote 18; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 43; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Verdolaga, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los quince días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6854.—27 Nov., 7 y 19 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA LUISA GALAN JIMENEZ.

HILDA VELAZQUEZ HERNANDEZ, en el expediente número 1541/84 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 25 de la manzana 79 de la Colonia Tamaulipas Sección Las Flores de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 24; AL SUR: 17.00 metros, con lote 26; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Orquídea; y AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 2, teniendo una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expiden los presentes en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

6855.—27 Nov., 7 y 19 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS SATURIO ROJAS PEREZ.

BENITA WENSES ESTRADA, en el expediente número 1507/84, que se tramita en este Juzgado le demanda Usucapión del lote de terreno número 28 de la manzana 17 de la colonia Santa Martha de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 27; AL SUR: 20.00 metros, con lote 29; AL ORIENTE: 12.00 metros, con calle Miguel Allende; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote 11 y con una superficie de 240.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias del traslado y se le previene para que señale domicilio para notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6856.—27 Nov., 7 y 19 Dic.

JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

LUCIO RANGEL CUELLAR, promueve en el expediente número 1752/84, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio conocido con el nombre de "Tierra Nueva", ubicado en el pueblo de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 270.00 M2. Doscientos setenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con Hilario Plascencia Nolasco; AL SUR: 10.00 metros, con Calle Tepeolulco; AL ORIENTE: 27.00 metros, con Hilario Plascencia Nolasco; y AL PONIENTE: 27.00 metros, con Manuel Martínez.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

7038.—5, 19 Dic. y 4 Enero.

JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

CARLOS PINEDA TORIS, promueve en el expediente número 1751/84, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio conocido con el nombre de "El Llano", ubicado en el pueblo de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 1,540.00 M2. Un Mil Quinientos Cuarenta Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 77.00 metros, con Calle; AL SUR: 77.00 metros, con Manuel Pineda; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Miguel Soberanes; y AL PONIENTE: 20.00 metros, con Calle.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—C. Primer Secretario, P.D. Isidro Maldonado Roda.—Rúbrica.

7039.—5, 19 Dic. y 4 Enero.

JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

MATILDE TAPIA GONZALEZ, promueve en el expediente número 1753/84, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio conocido con el nombre de "El Potrero", ubicado en la Villa de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 1,000 M2. Un Mil Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.55 metros, con Jesús Montes Lara; AL SUR: 16.55 metros, con Boulevard Insurgentes; AL ORIENTE: 61.75 metros, con Matilde Tapia González; y AL PONIENTE: 49.10 metros, con Guadalupe Camacho Sandoval.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—C. Primer Secretario, P.D. Isidro Maldonado Roda.—Rúbrica.

7040.—5, 19 Dic. y 4 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 730/84. MARIO VALENCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Méx., mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Fermín Martínez; SUR: 10.00 metros, con Calle Lic. Verdad; ORIENTE: 14.00 metros, con Irene Segura Gallegos; PONIENTE: 14.50 metros, con Juan Martínez Segura. Superficie Aprox.: 142.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 14 de Noviembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

7141.—11, 14 y 19 Dic.

A V I S O

Con fundamento y para los efectos de los artículos 228 en relación con el 227 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se pone en conocimiento del público en general que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de Junio de 1980, los accionistas de TLALNEPANTLA, S.A., acordaron transformar la sociedad de SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, fijándose como capital mínimo sin derecho a retiro, la suma de \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 M.N.) y el resto del capital social, o sea la suma de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) se ordenó pasara a formar parte del capital variable.

Asimismo, en cumplimiento a los preceptos antes invocados, se agregan los Estados Financieros del ejercicio 1979/1980 y el Estado de Resultados y balance de la Sociedad del ejercicio 1983/1984, mismos que deberán aparecer publicados con el presente aviso.

A T E N T A M E N T E

RAFAEL BRAUN TADELIS.—Rúbrica.

7263.—19 Dic.

CONCRETOS METROPOLITANOS, S. A.

A V I S O

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CONCRETOS METROPOLITANOS, Sociedad Anónima, celebrada el día 25 de Septiembre de 1984, se tomó el siguiente acuerdo:

Transformar la Sociedad de Capital Fijo en Sociedad Anónima de Capital Variable, habiéndose fijado como capital social mínimo la cantidad de \$ 3'000,000.00 moneda nacional y el capital social máximo ilimitado, todo ello mediante la reforma de las cláusulas relativas de la escritura social.

De conformidad con el artículo doscientos veintitres y doscientos veintisiete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica a continuación el estado de la situación financiera de CONCRETOS METROPOLITANOS, Sociedad Anónima, practicado al 31 de Agosto de 1984.

7270.—19 Dic.

MATERIALES DE ARAGON, S. A.

A V I S O

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MATERIALES DE ARAGON, Sociedad Anónima, celebrada el día 28 de Septiembre de 1984, se tomó el siguiente acuerdo:

Transformar la Sociedad de Capital Fijo en Sociedad Anónima de Capital Variable, habiéndose fijado como capital social mínimo la cantidad de \$ 800,000.00 moneda nacional y el capital social máximo ilimitado, todo ello mediante la reforma de las cláusulas relativas de la escritura social.

De conformidad con el Artículo doscientos veintitres y doscientos veintisiete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica a continuación el estado de la situación financiera de MATERIALES DE ARAGON, Sociedad Anónima, practicado al 31 de Agosto de 1984.

7272.—19 Dic.

TLAXIAPALTLA, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1980

ACTIVO

Circulante:

Bancos	377,023.00	
Clientes	1'663,064.00	
Deudores Diversos	6'649,060.00	
IVA por Acreditar	607,333.00	
Inventarios	8'747,289.00	
Acciones Bonos y Valores	<u>761,701.00</u>	<u>18'805,470.00</u>

Fijo:

Mobiliario y Equipo	1'053,301.00	
Depreciación Acum.	(702,764.00)	
Equipo de Reparto	246,400.00	
Depreciación Acum.	(217,100.00)	
Depósitos en Garantía	<u>6,600.00</u>	<u>386,437.00</u>

Diferido:

Gastos de Instalación	1'208,495.00	
Amortización Acum.	<u>(977,482.00)</u>	<u>231,013.00</u>

TOTAL ACTIVO

19'422,920.00

PASIVO

A corto plazo:

Proveedores	12'631,759.00	
Acreedores Diversos	2'239,023.00	
Impuestos por pagar	<u>1'066,526.00</u>	<u>15'937,308.00</u>

CAPITAL

Capital Social	1'000,000.00	
Reserva Legal	22,116.00	
Result. Ejerc. Ants.	1'248,128.00	
Result. del Ejercicio	<u>1'215,368.00</u>	<u>3'485,612.00</u>

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL

19'422,920.00

TIALNEPANTLA, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ABRIL DE 1979 AL 31 DE MARZO DE 1980

INGRESOS PROPIOS

Ventas Brutas	48'659,470.00	
Devoluciones S/Ventas	<u>1'381,804.00</u>	
Ventas Netas		<u>47'277,666.00</u>

COSTO DE VENTAS

Inventarios Inicial	5'822,773.00	
Compras	37'284,795.00	
Inventario Final	8'747,289.00	
IVA Acreditado en Inv.	<u>601,823.00</u>	<u>33'758,456.00</u>

INGRESOS NO PROPIOS

Productos Financieros	<u>392,924.00</u>	<u>392,924.00</u>
-----------------------	-------------------	-------------------

UTILIDAD BRUTA

13'912,134.00

GASTOS DE OPERACION

Gastos de Venta	3'682,810.00	
Gastos de Admón.	2'473,634.00	
Gastos Financieros	9,962.00	
Utilidad ó Pérdida en Vta. de Activo Fijo	<u>298,405.00</u>	<u>11'464,811.00</u>

Utilidad Contable

2'447,323.00

IMPUESTOS: I.I.G.E.

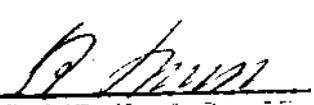
1'034,842.00

Part. de Utilidades

197,113.00

1'215,368.00


LIC. LUIS VERA VALLEJO
CONTADOR.


SR. RAMON
ADMINISTRATIVO.

TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1984

BANCOS

COMERMEX	\$	31,083.74	
BANCOMER		242,959.83	
BANCAM		4,262.45	
BANPECO		<u>59,680.47</u>	\$ 337,986.49

ACCIONES BONOS Y VALORES

ZUMARRAGA LOS ARCOS	3,000,000.00	
OLABRIA, S.A.	<u>4,000,000.00</u>	7,000,000.00

DOCUMENTOS POR COBRAR

TLALPAN LAGO, S.A.	533,733.45	
JALISCO, S.A.	1,052,708.24	
VELARDE NERVO, S.A.	853,973.46	
JUAREZ VILLAHERMOSA, S.A.	805,060.01	
MAQUIMIL, S.A.	1,052,708.24	
CIA. SAN JUAN SEIS	<u>1,067,466.54</u>	5,65,649.94

DOCUMENTOS POR PAGAR

BANCOMER	3,000,000.00	
BANCAM	6,000,000.00	
BANPECO	<u>4,665,573.43</u>	13,665,573.43

ACREEDORES DIVERSOS

ADMIL, S.A.	471,500.00	
ASOC. MEX. DE COMERC. A.C.	278,500.00	
GRUPO LAS VEGAS	34,500.00	
MARIANO CARRANZA R.	51,500.68	
RICARDO GONZALEZ PEREZ	296,700.00	
IGNACIO JIMENEZ BLANCA	92,000.00	
JACOBO OBERFELD MARGEL	379,500.00	
MARIO SANCHEZ GONZALEZ	110,400.00	
JUAN ELISEO TORRES ZENDEJAS	138,000.00	
FRANCISCO D. VELASQUEZ	172,500.00	
VARIOS	<u>436,200.00</u>	

CAPITAL SOCIAL FIJO

JACOBO OBERFELD	2,000.00	
ISAAC OBERFELD	2,000.00	
LAURA OBERFELD	1,000.00	
GRUPO MILANO, S.A.	1,000.00	
ORGANIZACION JALISCO, S.A.	<u>94,000.00</u>	100,000.00

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1984

A C T I V O

CIRCULANTE

FONDO FIJO DE CAJA	\$	18,000.00	
BANCOS		337,986.49	
CLIENTES		2,461,911.09	
DOCTOS. POR COBRAR		5,365,649.94	
DEUDORES DIVERSOS		22,254.00	
IVA POR ACREDITAR		18,853,411.80	
ACCIONES BONOS Y VAL.		7,000,000.00	
INVENTARIOS		<u>27,615,789.00</u>	\$ 61,675,002.32

FIJO

EQ. Y MUEBLES DE OFNA.		2,512,997.62	
EQ. DE TRANSPORTE		1,030,652.17	
ACTIVO FIJO REVALUADO		2,704,000.00	
DEPRECIACION ACUM.	(1,342,236.32)	
DEPOSITOS EN GARANTIA		<u>6,600.00</u>	4,912,013.47

DIFERIDO

GASTOS POR AMORTIZAR		1,228,371.20	
AMORT.ACUM.DE GTOS.X AMOR.(1,091,490.25)	
ANTICIPOS I.S.R.		<u>1,824,369.00</u>	<u>1,961,249.95</u>

SUMA ACTIVO \$ 68,548,265.74

P A S I V O

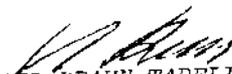
CIRCULANTE

PROVEEDORES		32,551,537.22	
DOCTOS. POR PAGAR		13,665,579.43	
ACREEDORES DIVERSOS		2,217,978.48	
IMPUESTOS POR PAGAR		158,589.97	
SCOS. Y PREST. POR PAGAR		345,663.24	
IVA TRASLADADO		<u>18,179,073.50</u>	67,118,421.84

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL		100,000.00	
RESERVA LEGAL		124,612.17	
RESULT. DE EJERC. ANT.		1,364,101.20	
RESULT. DEL EJERCICIO	(<u>158,869.47)</u>	<u>1,429,843.90</u>

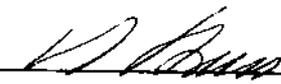
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE \$ 68,548,265.74


RAFAEL BRAUN TADELIS

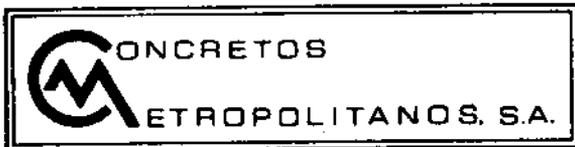
TLALNEPANTLA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ABRIL 83 AL 31 DE MARZO DE 1984

VENTAS O INGRESOS	\$ 123,525,380.83	
DEV. S/VENTAS	<u>2,409,508.62</u>	
VENTAS O INGRESOS NETOS		\$ 121,115,872.21
INVENTARIO INICIAL	13,008,917.00	
COMPRAS	105,119,956.46	
INVENTARIO FINAL	<u>27,615,789.00</u>	
COSTO DE VENTAS		<u>90,513,084.46</u>
UTILIDAD BRUTA		\$ 30,602,787.75
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,335,667.26	
OTROS PRODUCTOS	<u>498,831.98</u>	1,834,499.24
GASTOS DE OPERACION	25,416,363.18	
GASTOS FINANCIEROS	6,914,892.68	
GASTOS NO DEDUCIBLES	<u>264,900.60</u>	<u>32,596,156.46</u>
UTILIDAD ANTES DE IISM Y PTU		\$ (158,869.47)



 RAFAEL BRAUN TADELIS



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 1984

R.F.C. CME-771007-001

(.00 omitidos)

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE

Caja y bancos			\$ 16'210,434
Cuentas por cobrar			41'652,157
Otros			5'637,056
Inventarios			<u>2'333,692</u>
			65'833,339

ACTIVO FIJO:

Maquinaria y equipo	49'056,690		
Depreciación acumulada	(15'902,429)	33'154,261	
Otros equipos	21'095,354		
Depreciación acumulada	(9'041,662)	<u>12'053,692</u>	45'207,954

Otro activo

685,863

SUMA EL ACTIVO

\$111'727,155

P A S I V O

PASIVO CIRCULANTE

Proveedores		\$ 39'425,890	
Bancos		7'185,629	
Cuentas por pagar		19'372,857	
Otros		<u>511,110</u>	66'495,486

C A P I T A L

Capital social		3'000,000	
Superávit por revaluación		36'685,302	
Resultado de ejercicios anteriores	(331,408)		
Resultado del ejercicio	<u>5'877,775</u>	<u>5'546,367</u>	<u>45'231,669</u>

PASIVO MAS CAPITAL

\$111'727,155

Nezahualcoyotl, Estado de México, Noviembre 30, 1984


 Administrador Único
 ARQ. ALFREDO LOPEZ MESTRE



materiales de aragon sa

TODO PARA LA CONSTRUCCION
 Amanecer Ranchero 356A Col Esperanza
 Cd Netzahualcoyotl tels 520-9012/797-1066

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 1984
 R.F.C. MAR-730509-PT4

(.00 omitidos)

A C T I V O

CIRCULANTE

Efectivo en caja y bancos		\$	915,657	
Inversiones en acciones y valores			179,757	
Clientes			14'179,842	
Diversos			71,578	
Inventarios			<u>3'685,931</u>	19'032,765

FIJO:

Equipo de transporte	6'046,000			
Depreciación acumulada	(3'128,000)		2'918,000	
Mobiliario y equipo	864,612			
Depreciación acumulada	(342,528)		<u>522,084</u>	3'440,084
Otros activos				774,074
SUMA EL ACTIVO				<u>\$ 23'246,223</u>

P A S I V O

A Corto Plazo				
Cuentas por pagar		\$	3'703,212	
Documentos por pagar			841,000	
Diversos			<u>14'732,725</u>	19'276,937

C A P I T A L

Capital social		\$	800,000	
Aportación para futuros aumentos de capital			1'531,000	
Superávit por revaluación			2'878,742	
Resultado de ejercicios anteriores	(4'636,732)			
Resultado del ejercicio	<u>3'396,976</u>		<u>(1'239,756)</u>	3'969,986
SUMA PASIVO MAS CAPITAL				<u>\$ 23'246,223</u>

Ciudad Netzahualcoyotl Edo. de México, 30 de Noviembre de 1984.

[Handwritten Signature]
 Administrador Único

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Exp. 14945, La señora AMALIA VAZQUEZ CERVANTES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno de común repartimiento denominado "EL ARENAL", mide y linda; NORTE: 33.00 mts. con Camino Público; SUR: colinda con propiedad de la señora María Suárez; ORIENTE: en 135.00 mts. colinda con propiedad de Juan Solano; PONIENTE: colinda con propiedad del señor Lucio Torres, superficie aprox.: 4,124.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, Méx., a 13 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica. 7274.—19, 24 y 28 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Exp. 14940, La señora AMALIA VAZQUEZ CERVANTES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno de común repartimiento denominado "EL SITIO" mide y linda; NORTE: 110.00 mts. con Regino Jiménez; SUR: colinda con propiedad del señor Nazario Hernández; ORIENTE: 30.50 mts. con propiedad de Francisco Dionisio; PONIENTE: Al Poniente en 40.00 mts. colinda con propiedad del señor Ramón Contreras, superficie aprox.: 4050.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, Méx., a 13 de diciembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica. 7275.—19, 24 y 28 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 6423/84, BERENICE BARON VDA. DE DIAZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el paraje la Puerta, Mpio. de Zinacantepec, Dto. de Toluca, mide y linda; NORTE: 170.00 mts. con Lorenzo Esquivel y 30.00 mts. con Lorenzo Esquivel; SUR: 200.00 mts. con María de Lourdes Gómez de D.; ORIENTE: 14.00 mts. y 43.00 mts. con camino a Sultepec y Lorenzo Esquivel; PONIENTE: 57.00 mts. con Ejido la Puerta, superficie aprox.: 10,000.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 30 de noviembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 7278.—19, 24 y 28 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 21
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL

Por escritura ante mi número 5,315, de fecha 5 de diciembre de 1984, la señora MARIA ELENA BORNACINI CORTES VIUDA DE ELIAS, inició con mi intervención la testamentaria a bienes de su esposo el señor FERNANDO ELIAS VILLASANTE, reconoció sus derechos hereditarios, aceptó la herencia y el cargo de albacea y va a formar el inventario correspondiente. Lo que doy a conocer en cumplimiento de la parte final del Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.—Naucaupan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a 5 de Diciembre de 1984.—El Notario No. 21 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Genaro Billarent Romero.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en dos ocasiones, de 7 en 7 días.

7124.—10 y 19 Dic.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno.

LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA,
Secretario de Finanzas.

LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA,
Secretario de Planeación.

ING. FRANCISCO MENDOZA VON-BORSTEL
Secretario de Desarrollo Agropecuario.

C. P. JOSE MERINO MAÑON,
Secretario del Trabajo.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR,
Secretario de Educación, Cultura
y Bienestar Social.

ING. EUGENIO LARIS ALANIS,
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Secretario de Desarrollo Económico.

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ,
Secretario de Administración.

LIC. HUMBERTO LIRA MORA,
Procurador General de Justicia.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA,
Subsecretario de Gobierno "A".

LIC. FELIX GARCIA GARCIA
Subsecretario de Gobierno "B".